

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 297 Miércoles 11 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 53714

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 40493 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario n.º 484/2018-D se dictó Auto por el que se ha declarado la conclusión del concurso de la sociedad SAVEBOOST, S.L., con CIF B66927039.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 26 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A200054085-1